



RESOLUCIÓN CS N° 247/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 SET 2000

Expediente N° 655/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 224-00, por la cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A., cuyo texto obra como ANEXO I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que ha tomado debida intervención la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad, mediante Dictamen N° 5439.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 060/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de Septiembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 224-00, de fecha 14 de Junio de 2000.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Minera del Altiplano S.A. y Secretarías. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR